

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	22032
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	12/05/1992
<b>Norma:</b>	ACUERDO C.E.
<b>Número de Norma:</b>	3-92
<b>Fecha de la Norma:</b>	20/04/1992
<b>Autoridad:</b>	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU APROBACION

<b>Título:</b>	ACUERDO C.E. No. 3-92.
<b>Comentario:</b>	A través de este Acuerdo, que carece de título, la Autoridad Portuaria establece que no otorgará tiempo libre de almacenaje en ninguno de los supuestos del Acuerdo C.E. 1-91 de 29 de abril de 1991 y se establece el cargo mínimo a pagar. . TEMAS RELACIONADOS: PUERTOS, ACUERDO, AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL, CARGA.

## Temas Relacionados

ACUERDO
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL
CARGA
PUERTOS

## Referencias

<b>ACUERDO C.E. 3-92</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>ACUERDO C.E. 3-92</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO C.E.	002-95	12/01/1995	22748	23/03/1995	DEJADO SIN EFECTO POR	Este Acuerdo fue dejado sin efecto por el Acuerdo C.E. número 002-95 de 12 de enero de 1995.
<b>ACUERDO C.E. 3-92</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO C.E.	1-91	29/04/1991	21820	02/07/1991	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Acuerdo modifica el artículo 2 del Acuerdo C.E. 1-91 de 29 de abril de 1991.

## Jurisprudencia Constitucional

---